



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 7302640891001-2020-00101-00.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 de la misma obra, designase como curador Ad-Litem de la demandada LUZ MIRYAM REYES al doctor PEDRO JULIÁN MORENO LOZANO, con dirección carrera 7ª # 3-61 de la ciudad de Ibagué, teléfono 2642656, correo electrónico pedrojulian27@gmail.com.

Comuníquese el nombramiento por Secretaría, advirtiéndolo al abogado que la designación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Notifíquese,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64c595d45f13e7ebb26ded472f1de1074bcd09d01083bf55d57d12310ad6e20**

Documento generado en 29/04/2022 03:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>